

AUDITORÍA INTERNA

Informe de la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna Periodo 2015

INF-04-2016

Julio 2016

INDICE

Resumen Ejecutivo.....	3
Introducción.....	5
Antecedentes.....	6
Resultados	7
Conclusiones.....	16
Recomendaciones.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, en cumplimiento a su Plan Anual de Labores del 2016 y lo establecido en el artículo 38 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento; realizó la autoevaluación anual de la calidad correspondiente al período 2015.

Los objetivos de la autoevaluación fueron:

- a) Evaluar la eficiencia y la eficacia de la administración de la actividad de auditoría interna, así como la percepción sobre la calidad de la citada actividad.
- b) Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.

A efecto de conocer la percepción de la calidad de los servicios de auditoría interna que tienen en la institución, se aplicaron encuestas a miembros del Consejo Superior Notarial (en su calidad de Jerarca Institucional), al Director Ejecutivo (en su condición de Jerarca Administrativo y auditado) y dependencias auditadas (Jefes de unidades).

Los resultados expresados en dichas encuestas son considerados favorables en lo que respecta a la labor realizada por la Auditoría Interna por parte del Jerarca y las dependencias auditadas, dado que la comunicación es fluida y oportuna, que la actividad de auditoría interna brinda oportunamente servicios de alta calidad constituyendo un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones que le corresponden.

Además indican que están de acuerdo en cuanto a la pericia y debido cuidado profesional del personal de la auditoría interna, asimismo manifiestan que los servicios de auditoría que se realizan en dicha unidad profundizan suficientemente en los asuntos objeto de estudio, así como están enfocados en las áreas de mayor vulnerabilidad y/o riesgo.

Del valor agregado de la auditoría interna indican que contribuye al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a cada unidad, en el mejoramiento del sistema de control interno, en los procesos de dirección, siendo que los trabajos de esta unidad son compatibles con los valores y los objetivos de la organización.

Asimismo, indican los señores Miembros del Consejo Superior Notarial que están parcialmente de acuerdo con respecto a la comunicación de los estudios (de áreas de mayor riesgo) que realiza la auditoría interna, ya que desconocen si los resultados de los servicios de la auditoría interna son comunicados oportunamente a los funcionarios que tengan la competencia y autoridad para la toma de decisiones y si los hallazgos de la auditoría referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en la forma y oportunidad a las instancias pertinentes.

Además, llama la atención sobre los resultados del punto 14 de la encuesta si la auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno. Ya que de los nueve que dieron respuesta la entrevistas, contestaron cuatro de ellos que están parcialmente de acuerdo y uno en desacuerdo con este punto.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN

La Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, en cumplimiento a su Plan Anual de Labores del año 2016 y lo dispuesto en el artículo 38 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento; en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (MEAI) y en las directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público (Resolución R-CO-33-2008), llevó a cabo la evaluación de la calidad, para el período 2015.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado en lo relativo a los atributos de la Unidad y su personal, así como respecto a la percepción¹ sobre la calidad de la actividad que brinda dicho órgano de fiscalización.

1.2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna.

1.3 NATURALEZA U ALCANCE

El estudio de autoevaluación comprendió el período entre el 09 de enero al 18 de diciembre del 2015, y se realizó atendiendo en lo aplicable según lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009); en las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE).

1.3.1 Aplicar y procesar una encuesta de opinión/satisfacción respecto de la actividad emprendida por la Auditoría Interna, entre los siguientes funcionarios institucionales:

- Miembros Consejo Superior Notarial (Jerarca Institucional)

¹ Del Jerarca, áreas auditadas.

- Director Ejecutivo (Jerarca Administrativo)
- Dependencias a las cuales se les brindaron servicios.

1.3.2 Verificar el cumplimiento de las “NEAI” y del “MNGA”, respecto a atributos de la Unidad de Auditoría Interna.

1.3.4 Analizar y valorar los resultados obtenidos (hojas de trabajo).

1.3.5 Identificar, analizar y seleccionar acciones de mejora

1.5 LIMITACIONES

Una limitación presentada fue que no se obtuvieron la percepción de todos los encuestados, ya que algunos miembros del Consejo Superior Notariado, el señor Director Ejecutivo y el señor Coordinador Administrativo no respondieron la encuesta.

1.6 NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

En la ejecución de esta autoevaluación se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN; Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público “NEAI”, Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, así como aquellas otras regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

2. ANTECEDENTES

La Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, tiene un carácter fundamental para la fiscalización independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la institución.

Su ubicación en la estructura organizativa corresponde a los niveles que dependen directamente del Consejo Superior Notarial, situación que le permite realizar con total independencia y objetividad sus competencias.

En enero del año 2015, se incorpora nuevamente como titular de la Auditoría Interna, la MAFF. Xinia Solís Torres; quien ocupa actualmente el puesto de Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

3. RESULTADOS

3.1 Debilidades con respecto a los atributos de la unidad de Auditoría Interna.

3.1.1 Cantidad de niveles y distribución del recurso humano

La estructura organizativa de la Auditoría Interna actualmente responde a dos niveles de orden profesional; a saber: la Auditora Interna, como responsable directa de la actividad de fiscalización y un profesional bajo su cargo, en su condición de auditora asistente.

El personal que conforma la Unidad e Auditoría Interna es insuficiente para cubrir el universo auditable de la DNN, no obstante, se ha tenido la oportunidad de realizar servicios de auditoría (control interno), servicios de advertencia y asesoría, autorización de libros, entre otros según lo indicado en el Informe de Labores de la Auditoría Interna del año 2016.

El insuficiente recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna, se traduce en una relación desproporcionada entre el universo auditable (presupuesto institucional, programas, procesos, unidades operativas y funcionarios), con respecto a la cantidad de funcionarios con que cuenta la Auditoría, por lo que se podría afectar el cumplimiento de las funciones que, legalmente, le han sido asignadas, situación que no estaría contribuyendo con el fortalecimiento del sistema de control interno de la institución y, por ende, en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al respecto, es factible acotar que el 21 de mayo de 2015 se presentó ante el Jерarca Institucional una propuesta técnica de la necesidad para dotar recurso humano a la Unidad de Auditoría Interna y en respuesta de la misma aprobaron solo una plaza para esta Unidad y fue contratada hasta el 07 de marzo del 2016.

Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna, relativos a los atributos de la unidad y su personal, deberán determinar si se cumple, al menos con:

- a. Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- b. Estructura orgánica de la auditoría interna.

- c. Independencia y objetividad.
- d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la auditoría interna.
- e. Aseguramiento de la calidad.

3.1.2 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna

En cumplimiento al marco legal que rige la actividad de la Auditoría Interna, se elaboró y oficializó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN, aprobado por el Consejo Superior Notarial Miembros del CSN en Acuerdo N° 2013-017-005 y la Contraloría General de la República mediante oficio N°DFOE-PG-314 del 26 setiembre de 2013, publicado en La Gaceta N° 200 del 17 octubre del 2013.

El mismo no ha sufrido modificaciones o actualizaciones desde su publicación.

3.1.3 Estructura orgánica de la auditoría interna.

La Auditoría Interna es un órgano asesor de alto nivel de la DNN, con dependencia orgánica del Consejo Superior Notarial.

Corresponde a la Auditora Interna el máximo nivel de competencia, responsabilidad y autoridad de la Auditoría Interna. Dicho aspecto está bien definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

La Auditoría está organizada como unidad funcional por procesos, con el propósito de garantizar la efectividad en el cumplimiento de sus competencias y una administración eficaz, eficiente y económica de sus recursos.

Dada la cantidad limitada del recurso humano con que cuenta actualmente esta Unidad y, en el marco legal en el cual se desenvuelve, se considera que es preciso inyectar de recurso humano a esta Unidad Asesora y Fiscalizadora a la DNN.

3.1.4 Competencias del auditor interno y el resto del personal de la auditoría interna.

En apego al ordenamiento jurídico y técnico, la Unidad de Recursos Humanos de la DNN, emitió el Manual de Puestos, en el que se identifican, claramente, las funciones de los puestos de la Auditoría Interna, teniendo claro que en el caso de la

persona que ocupa la Jefatura de esta Unidad, no pertenece al régimen que cubre al resto del personal, por considerarse un puesto de confianza.

De acuerdo al Plan de capacitaciones cada año se incorporan las necesidades de capacitación de la Auditoría de conformidad con los recursos que se aprueban en la institución, así como, otros que personalmente gestionó (sic) ante la CGR”. // “Se ejecuta de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de colaboración con otras instancias, mi criterio es que sí se cuenta con suficiente insumo, con relación al mercado en comparación con instituciones de igual tamaño”. // “...aparte de la capacitación que se contempla en el programa, la funcionaria y Auditora Interna procuran participar en actividades formativas por esfuerzo propio...”.

Resultado de lo anterior, se puede concluir que la Auditoría Interna no cuenta con un programa de capacitación técnicamente estructurado y debidamente aprobado; que contemple las necesidades de capacitación que requiere el personal que conforma la Unidad, no obstante, la Auditoría Interna ha venido gestionando la contratación de capacitación acorde con la disponibilidad de recursos presupuestarios que se le asignan, orientada a que se reciba cursos específicos sobre aspectos relacionados con la Auditoría Interna, en temas como valoración de riesgos, mejoramiento de la calidad del trabajo de la Auditoría, fraude, procesos financieros entre otros, favoreciendo así a la institución al brindar un valor agregado a su función de fiscalización y asesoría, principalmente.

3.1.5 Aseguramiento de la calidad.

Actualmente, la Auditoría Interna no cuenta con un programa de aseguramiento de la calidad, debidamente constituido, al no tener recurso humano que atienda este proceso de cumplimiento.; no obstante, a partir de la presente autoevaluación de la calidad, esta Unidad realizará esfuerzos para iniciar con la elaboración del Programa; en apego a lo señalado en la Resolución R-CO-33-2008.

Conforme lo antes descrito, la evaluación del mencionado programa se realizará en las siguientes evaluaciones de calidad.

3.2 Debilidades con respecto a la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna

3.2.1 Aplicación de encuesta al Jerarca Institucional

Se procedió a aplicar el instrumento 02-3 “Encuesta para el Jerarca sobre la calidad de la Auditoría Interna” (cuadro 1); a todos los representantes del órgano colegiado, el instrumento 03-3 “Encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna” (cuadro 2), al Jerarca Administrativo y dependencias a las cuales se le brindaron servicios a efectos de conocer la percepción que tienen de la calidad de los servicios de auditoría interna en la institución, lo anterior en aplicación de la metodología establecida por la Contraloría General de la República; resultando lo siguiente:

Cuadro N° 2
Herramienta 02-3
Resumen encuesta al Jerarca

N°	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
	Relación de la auditoría interna con el jerarca				
4	La actividad de auditoría interna brinda servicios de alta calidad al jerarca, incluyendo auditorías, asesorías y advertencias.	3	1		
6	La auditoría interna comunica al jerarca su plan de trabajo y considera las observaciones de éste.	3	1		
	Personal de la auditoría interna				
10	Los funcionarios de la auditoría interna observan las regulaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes y sobre la información a la que tienen acceso durante los estudios que realizan	3			1
	Alcance del trabajo de la auditoría interna				
11	Los trabajos que realiza la auditoría interna profundizan suficientemente en los asuntos objeto de estudio	3	1		
12	Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo.	2	2		
	Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la auditoría interna				
13	Las comunicaciones de los resultados de los trabajos que realiza la auditoría interna son precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.	3	1		
14	Los resultados de los servicios de la auditoría interna son comunicados oportunamente a los funcionarios que tengan la competencia y autoridad para la toma de acciones.	2			2
15	Los hallazgos de la auditoría referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en la forma, con la oportunidad y a la instancia pertinentes.	1	1		2
	Administración de la auditoría interna				
16	La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.	3	1		
17	La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados.	3	1		
	Valor agregado por la actividad de auditoría interna	4			

Fuente: Respuestas Herramienta 02-3

Se desprende del resumen anterior que la percepción que el Jerarca tiene de la auditoría en los diferentes “Asunto” del formulario aplicado los resultados son los siguientes:

De los diez formularios enviados a los señores Miembros del CSN solo contestaron cuatro por medio de correo electrónico dos y dos anónimo.

Mejoramientos en calidad con respecto a los resultados.

En el apartado “**Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca**”, un miembro del CSN da como respuesta en los puntos 4 y 6 “Parcialmente de acuerdo”. En respuesta de estos dos puntos la Auditoría Interna tiene como deber de asesorar, advertir y ejecutar las auditorías internas de control y de relaciones de hecho si corresponde.

Las asesorías es un servicio dirigido al jerarca y a la administración activa y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna estas se brindan por medio de solicitud verbal y escrita en la misma oficina del auditor.

Las advertencias consisten en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.

Con respecto a las auditorías se ejecutan conforme a lo establecido en el Plan anual de trabajo que se comunica anualmente a los Miembros del CSN para que se haga de conocimiento de lo que se va evaluar según su análisis de riesgos y pericia profesional del Auditor. Los Jerarcas pueden hacer cambios a este plan en el momento de su comunicación siempre y cuando se indique las justificaciones de las modificaciones de este. En cumplimiento con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el apartado 2.2.3 “Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones se indica *“El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.”* El subrayado no corresponde al original.

Sobre el apartado “**Personal de la auditoría interna**” en el punto 10 sobre el tema de la confidencialidad de la denuncias se aplica conforme lo indicado en las normas “Ley General de Control Interno en el artículo 6 y la Ley Contra Corrupción y enriquecimiento ilícito en el artículo 8.

En los apartados “**Alcance del trabajo de la auditoría interna**” y “**Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la auditoría interna**”.

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna según proceda, deben comunicar los resultados del trabajo en la forma y oportunidad que resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interna en el artículo 35 .

***Artículo 35.- —Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia. Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. El destacado no corresponde al original.*

Asimismo en la sección V, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN, aprobado por los Miembros del CSN en Acuerdo N° 2013-017-005, y la Contraloría General de la República mediante oficio N°DFOE-PG-314 del 26 setiembre de 2013, publicado en La Gaceta N° 200 del 17 octubre del 2013 se indica sobre la comunicación de resultados de los informes.

***Artículo 48.- Comunicación de los productos de fiscalización posterior.** El resultado de los servicios de fiscalización posterior se comunicarán mediante informes, los cuales serán básicamente de dos tipos: de control interno, incluidos los de seguimiento de recomendaciones y de responsabilidades (Relaciones de Hechos).*

***Artículo 49.- Conferencia para presentar los resultados.** Con posterioridad a la finalización de un estudio de auditoría y de previo a la comunicación oficial del informe, la Auditoría Interna realizará una conferencia final para exponer verbalmente los hallazgos del estudio a quienes tengan parte en*

los asuntos evaluados. Para ello la Auditoría Interna convocará por escrito a los interesados, dentro de un plazo razonable establecido en forma conjunta. Quedan excluidas de este requisito lo referente a las Relaciones de Hechos que se convocara a los señores Miembros del CSN.

La Auditoría Interna deberá documentar los resultados de la conferencia final de resultados.

Artículo 50.-Obligación de acudir a la conferencia final de resultados.

Será obligación de los funcionarios convocados, acudir a la presentación verbal de los resultados del estudio y se podrá refutar como un eventual debilitamiento del sistema de control interno, la ausencia injustificada a dicha presentación.

En este contexto se procede y se toma acta de cada estudio presentado en concordancia con los papeles de trabajo del Informe.

Con respecto al apartado “**Administración de la auditoría interna**”, que indica “la auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno”, solo un miembro indica en la respuesta que esta “Parcialmente de acuerdo” .

Como se ha indicado en el Estudio Técnico presentado el día 21 de mayo de 2015 a los Miembros del Consejo Superior Notarial “Jerarca Institucional” sobre la propuesta técnica de la necesidad para dotar de recurso humano a la Unidad de Auditoría Interna y en respuesta de la misma aprobaron solo una plaza para esta Unidad del cual fue contratada en marzo del 2016.

Al medir la productividad de esta unidad se puede indicar que no se podría estar cumpliendo con la responsabilidad de la fiscalización del Universo Auditable al existir limitación de recurso humano, pero a pesar de esto, si se han ejecutado asesorías, advertencias e Informes de auditorías que agregan valor a la Institución.

En el apartado denominado “**Comentarios adicionales**” contenido en la “**Encuesta**”, los miembros del órgano colegiado que respondieron, solo uno señala “Mis opiniones no son absolutas, debido a que mi experiencia no es basta ya que soy miembro muy reciente”.

En el apartado del “**Valor agregado por la actividad de auditoría interna**” en este apartado fue muy positiva ya que los cuatros Miembros que contestaron están de Acuerdo.

3.2.2 Sobre la percepción de las dependencias (instancias) auditadas

Se procedió a aplicar el instrumento 03-3 “Encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna”; resultando lo siguiente:

Cuadro N° 3
Herramienta 03-3
Resumen encuesta a las Instancias Auditadas

N°	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
	Relación de la auditoría interna con el encuestado	5			
	Pericia y debido cuidado profesional del personal de la auditoría interna				
4	Los funcionarios de la auditoría interna tienen los conocimientos, las aptitudes y las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.	4			1
6	La funcionaria de la auditoría interna observa las regulaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes y sobre la información a la que tienen acceso durante los estudios que realizan, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Control Interno en sus artículos 6, 32 y 33.	4			1
	Alcance y cobertura del trabajo de la auditoría interna				
8	Los trabajos que realiza la auditoría interna profundizan suficientemente en los asuntos objeto de estudio	4	1		
	Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la auditoría interna				
10	De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar.	4			1
	Administración de la auditoría interna				
14	La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.	1	3	1	
	Valor agregado por la actividad de auditoría interna	5			

Fuente: Respuestas Herramienta 03-3

Para los resultados de esta encuesta se aplicó al Director Ejecutivo, Coordinador Administrativo, Encargado de la Unidad de Planificación, Encargada de Asesoría

Jurídica, Encargado Unidad Notarial y Encargado Unidad de Fiscalización. De lo cual contestaron 5 funcionarios y por vía correo.

Según los resultados observamos que los señores encuestados están de **acuerdo** con la comunicación fluida y oportuna, que la actividad de auditoría interna brinda oportunamente servicios de alta calidad a su unidad y que constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones que le corresponden.

Además, indican que están de **acuerdo** con la pericia y el debido cuidado profesional del personal de la auditoría interna, que los trabajos que profundizan suficientemente en los asuntos objeto de estudio y los estudios que realiza están dirigidos a las áreas de mayor riesgo. El valor agregado de la auditoría contribuye al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad, en el mejoramiento del sistema de control interno, en al mejoramiento de los procesos de dirección y que los trabajos de la auditoría interna son compatibles con los valores y los objetivos de la organización.

Asimismo, indican que se encuentran parcialmente de acuerdo y uno en desacuerdo, que en la auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

En el apartado denominado “**Comentarios adicionales**” contenido en la “**Encuesta**”, los auditados señalan que: *la auditoría Interna de la Institución desempeña sus funciones con calidad, cortesía y profesionalismo, dando siempre el acompañamiento adecuado y la asesoría pertinente para el buen desarrollo de las actividades institucionales.*

Además, indican que es importante que a la AI se le asignen los recursos idóneos en calidad y cantidad, por lo que la administración activa debe revisar la proporción que debe existir en cuanto a los recursos materiales como de talento humano que se le han dado a la AI, en relación con las variadas, especiales y complejas competencias que tiene la DNN.

También indican que la auditoría vea la posibilidad de que cuando se realicen informes de auditoría, que eventualmente pueda ser utilizado en la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios, los mismos permitan individualizar las responsabilidades de los hechos cometidos.

Con respecto al último comentario existen dos tipos de servicios de auditorías que son los Informe de Relación de Hechos, en estos resultados se indican los presuntos responsables y los Informes de Control Interno en donde se detallan la deficiencias del control en los procesos y procedimientos, no en los funcionarios.

4. CONCLUSIONES

La Auditoría Interna planifica su gestión por medio de un plan de trabajo anual, ajustando su funcionamiento al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico vigente (incluyendo lo relativo a las NEAI y el MNGA); situación que ha facilitado que esta actividad esté soportada en una plataforma que promueve una debida conducción técnica y profesional de las labores que realiza este órgano de fiscalización, lo que implica que se deben mantener acciones permanentes para la mejora continua.

Consecuente con lo anterior y, considerando lo dispuesto en la Resolución R-CO-33-2008, se establece la oportunidad de ajustar el sistema de control interno de la Auditoría Interna de la DNN al cumplimiento de la normativa vigente (NEAI y MNGA) a través de un proceso paulatino.

La Auditoría Interna está obligada a establecer las acciones de mejora que en el corto y mediano plazo permitan atender aquellos aspectos que estarían presentando debilidades en su sistema de control interno y, a mejorar la comunicación con la administración activa para suministrar - por medio de los mecanismos informativos idóneos -, aquella información que mejore la percepción que tienen los jerarcas y los funcionarios sobre la actividad que está realizando este órgano de fiscalización.

5. RECOMENDACIONES

La Auditoría Interna de la DNN, deberá gestionar la atención de la siguiente recomendación:

- 1- Valorar la implementación de la propuesta del plan de mejora contemplado en la Herramienta N° 10 “Modelo de Plan de Mejora”, de manera que los resultados que se obtengan posibiliten ubicar a la Auditoría Interna de la DNN en un nivel satisfactorio; estableciendo los controles apropiados para garantizar su ejecución, mediante revisiones periódicas que permitan medir el grado de avance alcanzado conforme al cronograma establecido.

MAFF. Xinia Solís Torres
Auditora Interna
CPA-5343

Cc. Archivo